



DOCUMENTO ELECTRONICO

SE ADJUDICA CONCURSO PARA EL DESARROLLO DE
TECNOLOGÍAS PARA LA ASTRONOMÍA NACIONAL,
CONCURSO QUIMAL 2014
RESOLUCION EXENTO Nº: 9649/2014
Santiago21/10/2014

**CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE
TENIDO A LA VISTA,**

SANTIAGO, 22/10/14

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, Decreto Ley N° 668/74 y Decreto Supremo N° 328/2014, todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.713 para el año 2014; Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución Exenta N° 6152, de fecha 02 de abril de 2014, que aprueba las bases del **Concurso para el Desarrollo de Tecnologías para la Astronomía Nacional Concurso Quimal 2014**, modificadas por la Resolución Exenta N° 6231/2014 que extiende el plazo de postulación.
- 2.- Las Convocatorias del Concurso precitado, publicadas ambas en el diario El Mercurio, con fecha 09 y 16 de abril de 2014.
- 3.- La Resolución Exenta N° 8972, de fecha 02 de septiembre de 2014, por la cual se actualiza la composición del Consejo Asesor de Astronomía de CONICYT, creado por Resolución Exenta N° 1189/2012 y modificado por Resolución Exenta N° 5195/2013.
- 4.- El listado de postulaciones recibidas, postulaciones adjudicadas, postulaciones en lista de espera y postulaciones no adjudicadas.
- 5.- El Acta de Fallo, Concurso Fondo Astronomía Quimal Año 2014, de fecha 22 de septiembre de 2014.
- 6.- El Certificado N° 90 del Departamento de Administración y Finanzas, de fecha 02 de septiembre de 2014, referente a la imputación y disponibilidad presupuestaria.
- 7.- El Memorándum TED N° 14483/2014, de fecha 13 de octubre de 2014, del Programa de Cooperación Internacional, por el cual se solicita dictar resolución de fallo y adjudicación del referido concurso.
- 8.- Las facultades que detenta esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, en el Decreto Ley N° 668/74 y en el Decreto Supremo N° 328/2014 del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBASE** el fallo y adjudicase el **Concurso para el Desarrollo de Tecnologías para la Astronomía Nacional Concurso Quimal 2014**, a las siguientes propuestas aprobadas:

Concurso para el Desarrollo de Tecnologías para la Astronomía Nacional Concurso Quimal 2014

Folio	Nombre IR	Institución	Monto adjudicado año 1	Monto adjudicado año 2	Monto adjudicado año 3	Total Adjudicado	Promedio
QUIMAL140004	Eduardo U. Sanzana	UANTOF	\$150.303.512.	\$23.000.000.	0	\$173.303.512	4,42
QUIMAL140002	Fausto Mena	UdeChile	\$144.437.740.	\$22.600.000.	\$20.300.000	\$187.337.740	4,31
QUIMAL140005	Rodrigo Reeves	UC	\$161.078.880.	\$24.400.000.	0	\$185.478.880	4,06
QUIMAL140003	Francisco Forster	UdeChile	\$52.179.868.	0.	0	\$52.179.868	4,05
TOTAL ADJUDICADO			\$ 508.000.000	\$ 70.000.000	\$ 20.300.000	\$ 598.300.000	

2.- DÉJASE constancia que, de conformidad a lo establecido en los numerales 4.1, 4.3.2 y 4.3.3 de las bases concursales, aprobadas por Resolución Exenta N° 6152/2014, y de acuerdo a lo estimado por el Consejo Asesor de Astronomía de CONICYT, este fallo contempla una lista de espera, la cual podrá utilizarse en caso que alguno de los seleccionados renuncie o se encuentre imposibilitado para ejecutar el proyecto o, en caso de existir disponibilidad presupuestaria de CONICYT.

Se establece como lista de espera, la siguiente:

Folio	Nombre	Institución	Monto	Monto	Monto	Total	Promedio
-------	--------	-------------	-------	-------	-------	-------	----------

	IR		adjudicado año 1	adjudicado año 2	adjudicado año 3	Adjudicado	
QUIMAL140013	Luis Felipe Barrientos	PUC	\$129.400.000.	\$39.800.000.	\$20.800.000.	\$190.000.000.	4,02

3.- CELÉBRENSE los respectivos contratos con los galardonados del presente concurso.

4.- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la resolución original N° 6152/2014.

5.- DISTRIBÚYASE copia de la presente Resolución a Presidencia, Programa de Cooperación Internacional y Fiscalía.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO	
FECHA	17-10-2014
ÍTEM	24 01 223
C. COSTO	COOP. INTERNACIONAL



FRANCISCO BRIEVA RODRIGUEZ
Presidente(a)
PRESIDENCIA

FBR/ / RMM/ JAV/ smm

DISTRIBUCION:

INGRID MARLENE TAPIA - Secretaria Dirección - RELACIONES INTERNACIONALES

NELLY JERALDO - Secretaria - ADMINISTRACION Y FINANZAS

OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

PAOLA ALEJANDRA JARPA - Secretaria - PROGRAMA ASTRONOMIA

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799